



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

q. el Sr. Gobernador Presidente por su suvedien-  
cia tenga a bien imponerles

Sobre Dero, y  
Materiales p  
lo q. obra

Staviendo notado este Ayuntamiento que a pexas de  
Diez y siete de Noviembre ultimos la mala calidad  
de los materiales, para las obras, y q. no se vende a lo  
precio y medida q. esta estipulado q. lo es una fun-  
ga de doce Celemines de Ferro Moreno por tres Reales y

En el día cinco  
del corriente se  
reunieron en  
Ayuntamiento, a los  
fabricantes de Hierro  
Juan Polanco, Juan  
Parralero, y Juan  
Mata: Al ma-  
estro de obras apro-  
vado D. Pedro San-  
chez y a los arde-  
ros Simon Marti-  
nez, Mateo y Juan  
Nico Gonzalez, y Jose  
Antonio Martinez

medio, y la del blanco a cinco faltando Ayuntamiento.  
al cumplimiento de lo preceptuado, nuevamente acuerda:

que por los infrascriptos Secretarios de los Reales Ayuntamientos  
notificas a los fabricantes de Hierro y Arrieros, cumpliendo  
con lo acordado con los Ayuntamientos Ciudad, pnes de lo contrario

el Sr. Gobernador Presidente por la primera vez les  
imponer en este acto la multa de quatro ducados de irre-  
mirable exaccion por su suvediencia, por la segunda

vez, y por la tercera doce, privandoles de q. puedan  
ser fabricantes ni Arrieros, sin perjuicio de adop-  
tarse ademas las providencias q. se consideren neceria-  
rias por su suvediencia; haciendose saber igualm. te

a los directores de las obras lo q. tiene dispuesto esta Ciudad  
para q. dispongan q. en aquellas se hallen las medidas

